

RESOLUCION No.85-2-1-1- 01733

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de Empresa Inmobiliaria Emins C.A.;

QUE el señor Jaime Marcillo Menéndez, con el patrocinio del señor Abogado Juan Cavallos Alcívar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se han presentado los certificados actualizados de no adeudar al Fisco de los accionistas señores Jimmy Beltrán Arellano y Jaime Marcillo Menéndez;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1687-IA del 19 de diciembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-85-968 del 19 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución simultánea de Empresa Inmobiliaria Emins C.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0000

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-01733
Cía.: EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Carlos Achi Bucaram, en favor de Empresa Inmobiliaria Eminsca C.A. de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 AGO. 1985 ✓


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ✓

OSM/cnt
DL: JIA

Que de conformidad con la Resolución Nº 85-2-1-1-01733 de fecha 20 de Agosto del presente año (1985) dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió el Aporte que antecede de fs. Nº 2.897 vta. a fs. Nº 2.909, Nº 591 del Registro de Propiedad y anotado bajo el Nº 1.017 del Repertorio E- Salinas, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta



cinco .-

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

88710

Queda inscrita esta Resolución de fojas 34.925 a 34.929, Número 7.671 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.110 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos o chenta i cinco.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALOVER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil